

PROYECTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACION DE BIEN DE FAMILIA
(INMUEBLES LEGALIZADOS POR EL EX IVU)

NUMERO _____. LIBRO _____.- En la ciudad de _____, las _____ horas del día _____ de ____ de ____.- Ante mí, _____, Notario, del domicilio de _____, Comparece: (RELACIONAR PERSONERIA FONAVIPO), por lo que está facultado para firmar actos como el presente, y en tal carácter **ME DICE: I)** Que de conformidad de la Ley de Creación del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) que en sus Artículos CINCUENTA y SIETE, CINCUENTA y OCHO, SESENTA Y UNO y SESENTA Y DO; establece que traspasaran al Fondo la totalidad de activos y pasivos, bienes muebles e inmuebles, créditos e inversiones y demás derechos, propiedad del Instituto de Vivienda Urbana (IVU) y posteriormente mediante Acta de entrega y traspaso otorgada por el Instituto de Vivienda Urbana (IVU) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) en esta ciudad el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos se hizo entrega material de todos los derechos antes mencionados. **II)** Que según consta en Escritura Pública, otorgada en la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____, ante los oficios del Notario _____, inscrita _____; el Instituto de Vivienda Urbana, entidad disuelta cuyos derechos fueron trasladados a FONAVIPO según se indica en el romano anterior, vendió un (Inmueble o solar) urbano situado en la jurisdicción de _____, Departamento de _____, en el lugar identificado como _____, de _____ METROS CUADRADOS, (describir el inmueble según su antecedente); dicho inmueble fué vendido (en proindivisión y por partes iguales agregar de ser el caso), con la vinculación legal de "Bien de Familia" para el plazo de _____ años , la venta fue a plazos, al interés del _____ por ciento anual sobre saldos, a favor de _____ y _____, quienes a la fecha de la referida escritura eran de las generales siguientes: _____ (relacionar generales y sus documentos de identificación). **III)** El precio de la venta fue de _____ Dólares de Los Estados Unidos de América, el cual fué cancelado con fecha _____, según Constancia de Cancelación extendida por Fonavipo con fecha _____ y que se ha tenido a la vista. **IV)** En consecuencia de haberse cancelado totalmente el precio de venta del inmueble, y por haber transcurrido a esta fecha más de _____ años a partir de la constitución de la vinculación de bien de familia, se cumplen las condiciones establecidas en la compraventa; por lo que el compareciente en el carácter en que actúa, declara libre (s) y solvente (s) a _____ de todas las obligaciones económicas derivadas de la escritura de venta mencionada, y da por cancelada la vinculación legal del "Bien de Familia" que gravaba por Ministerio de Ley, el inmueble objeto del presente instrumento. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué ampliamente los efectos legales del presente instrumento; y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, manifiesta que es conforme a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos.-
DOY FE.